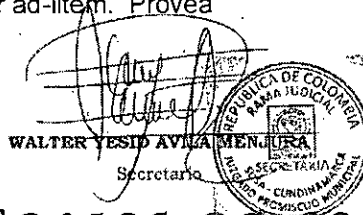


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 30 de junio de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que se agotaron los emplazamientos ordenados por este Despacho en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y de pertenencias como se puede adverar de la constancia que obra a folio 71 del expediente siendo pertinente nombrar curador ad-litem. Provea



**Consejo Superior
de la Judicatura**



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:

Rad. 2019-00160

Proceso Pertenencia

Demandante: Oscar Genaldo Murcia Becerra

Demandado: Herederos Indeterminados de Transito Avila, Evaristo Robayo y otros

Decisión: Nombra curadores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y encontrándose agotadas las publicaciones correspondientes en los Registro Nacionales de Personas Emplazadas y de Pertenencias este Juzgado dispone:

1. Nombrar Curador Ad-Litem a PERSONAS INDETERMINADAS y de todas aquellas que se crean con derecho de intervenir en este proceso; para los efectos se designa a la doctora LORNA ISABEL RODRIGUEZ PEDRAZA.

2. Nombrar Curador Ad-Litem a Herederos Indeterminados de Transito Ávila y Evaristo Robayo; para los efectos se designa a la doctora LUCERO ALVARADO CUJAR.

Los cargos serán ejercidos una vez los abogados designados se notifiquen del auto admisorio de 12 de diciembre de 2019, acto que conllevara la aceptación de la designación.

Por secretaría librese la comunicación y háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO: No. 44 De hoy 01 de julio de 2021 WALTER YESID AVILA MENJURA SECRETARIA

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA